



AYUNTAMIENTO DE NIZAO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 37

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal. b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.



REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **Servicios Publicos Miales.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	212203	Compensación por servicios prestados en vacaciones	125,000.00
				Sub-Total Actividad	125,000.00
				TOTAL GENERAL A REBAJAR	125,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **Servicios Publicos Miales.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	228601	Eventos generales	125,000.00
				Sub-Total Actividad	125,000.00
				TOTAL GENERAL A AUMENTAR	125,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 12 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la

República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
PROV. PERAVIA R.D.



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE NIZAO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

RESOLUCION NO. 38:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de RD\$ 15,000.00

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: Servicios Públicos Móviles.

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Manejo de Residuos Sólidos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3202	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	15,000.00
Sub-Total Actividad					15,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					15,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: Gasto de Personal

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	15,000.00
Sub-Total Actividad					15,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					15,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 18 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE NIZAO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 39:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de RD\$ 15,000.00

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: Gasto de Personal

Programa :	96	Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Deuda Pública y Otras Operaciones Financieras - Inversión

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	0000	1955	421301	Disminución de préstamos de corto plazo internos	15,000.00
Sub-Total Actividad					15,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					15,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: Gasto de Personal

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	15,000.00
Sub-Total Actividad					15,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					15,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 18 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

TESORERO
MUNICIPAL
PRO. PERAVIARO



IVÁN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



IVÁN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL

ENC. DE PRESUPUESTO

ENC. DE PRESUPUESTOS



AYUNTAMIENTO DE NIZAO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 40

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal. b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: Gasto de Personal

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	1102	9996	211401	Sueldo anual no.13	20,000.00
Sub-Total Actividad					20,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					20,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: Gasto de Personal

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	1101	9996	215101	Contribuciones al seguro de salud	20,000.00
Sub-Total Actividad					20,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					20,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 18 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOEL REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE NIZAO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 41:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 35,000.00**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “*Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal*”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **Servicios Publicos Miales.**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Manejo de Residuos Sólidos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3202	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	35,000.00
Sub-Total Actividad					35,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					35,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **Servicios Publicos Miales.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211206	Jornales	35,000.00
Sub-Total Actividad					35,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					35,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 18 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE NIZAO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 42

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal. b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos M̄ples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	224101	Pasajes	200,000.00
<i>Sub-Total Actividad</i>					200,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos M̄ples.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211206	Jornales	200,000.00
<i>Sub-Total Actividad</i>					200,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					200,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 18 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
TESORERO MUNICIPAL
PROV. PERAVIARD.





AYUNTAMIENTO DE NIZAO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 43

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal. b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : Gasto de Personal

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	20,000.00
				Sub-Total Actividad	20,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					20,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : Gasto de Personal

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	20,000.00
				Sub-Total Actividad	20,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					20,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 18 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE NIZAO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 44

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal. b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Miales.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	1101	9996	211209	Personal de carácter eventual	37,000.00
				Sub-Total Actividad	37,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					37,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Publicos Miales.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	1101	9996	211201	Sueldos al personal contratado e igualado	37,000.00
				Sub-Total Actividad	37,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					37,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 18 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
AYTO. PERAVIA R.D.



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



IMANDI PAULINO
ENQ. DE PRESUPUESTO
ENC. PRESUPUESTOS



AYUNTAMIENTO DE NIZAO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 45:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 200,000.00**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municiapal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: Servicios Publicos Miales.

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	237101	Gasolina	200,000.00
				Sub-Total Actividad	200,000.00
				TOTAL GENERAL A REBAJAR	200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: Servicios Publicos Miales.

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Asistencia Social

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	200,000.00
				Sub-Total Actividad	200,000.00
				TOTAL GENERAL A AUMENTAR	200,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 18 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESÚS ARREDONDO SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE NIZAO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 46

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal. b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **Educacion, Salud v Genero**

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad:	0002	Educación y Formación Integral

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4409	1955	211208	Personal de carácter temporal	60,000.00
Sub-Total Actividad					60,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					60,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **Educacion, Salud v Genero**

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Asistencia Social

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	60,000.00
Sub-Total Actividad					60,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					60,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 23 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
TESORERO
PROV. PERAVIARD.



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL
PROV. PERAVIARD.



AYUNTAMIENTO DE NIZAO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 47:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 180,000.00**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE NIZAO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : Inversion Obras Municipales

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto :	1	Construcción de Vías de Comunicación y Conexos
Actividad:	0059	HORMIGONADO IGLESIA CATOLICA

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2601	1955	272401	Infraestructura terrestre y obras anexas	180,000.00
Sub-Total Actividad					180,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					180,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : Inversion Obras Municipales

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad:	0005	Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2102	1955	237102	Gasoil	180,000.00
Sub-Total Actividad					180,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					180,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 26 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE NIZAO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 61

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal. b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Inversion Obras Municipales

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto :	1	Construcción de Vías de Comunicación y Conexos
Actividad:	0059	HORMIGONADO IGLESIA CATOLICA

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2601	1955	272401	Infraestructura terrestre y obras anexas	3,000.00
Sub-Total Actividad					3,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					3,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta :Inversion Obras Municipales

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto :	24	Construcción de Infraestructuras Hidráulicas
Actividad:	0054	SANEAMIENTO Y REPARACION DE CAÑADA DE LA PAVA

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3103	1955	272101	Obras hidráulicas y sanitarias	3,000.00
Sub-Total Actividad					3,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					3,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.



OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL



IMANOL PAULINO
ENC. DE PRESUPUESTO

ENC. PRESUPUESTOS



AYUNTAMIENTO DE NIZAO
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 62

A: **IVAN NOVI REYES PAULINO**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ**
ENC. CONTABILIDAD

REVISADO: **IMANDI PAULINO**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal. b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **Servicios Publicos Miales.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	237101	Gasolina	95,000.00
Sub-Total Actividad					95,000.00
TOTAL GENERAL A REBAJAR					95,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **Servicios Publicos Miales.**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad:	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211206	Jornales	95,000.00
Sub-Total Actividad					95,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR					95,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE NIZAO , a los 20 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la

República.

OMAR DEL JESUS ARREDONDO SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
EST. PERAVIA R.D.



IVAN NOVI REYES PAULINO
ALCALDE MUNICIPAL